



H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 51 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diecisiete horas (17:00), del día viernes veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 51 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracción III, 45, 46 y 47 último párrafo del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, la presente Sesión se llevará a cabo mediante comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) a través de la plataforma "ZOOM"; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado, encontrándose presentes los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, FELIPE IBARRA OROZCO, MARISOL LARA BARRETO, GRISELDA DOMINGUEZ DELGADILLO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, ABEL BASILIO MONTIEL, YESICA GARCIA VALDEZ, ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ, Síndico Procurador RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES y la Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; realizado el pase de lista de asistencia y estando presente los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo.

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.

3.- **Asunto:** Propuesta de Punto de Acuerdo para efectos de hacer del conocimiento al Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, lo referente a la Sentencia dictada dentro del expediente RI-198/2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y dar cumplimiento a la misma.

4.- **Asunto:** Propuesta de Punto de Acuerdo para efectos de hacer del conocimiento al Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, lo referente a la Sentencia dictada dentro del expediente RI-202/2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y dar cumplimiento a la misma.

5.- Clausura de la Sesión.

3. - En atención al Tercer Punto del Orden del Día referente a Propuesta de Punto de Acuerdo para efectos de hacer del conocimiento al Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, lo referente a la Sentencia dictada dentro del expediente RI-198/2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y dar cumplimiento a la misma. El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesa de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. El Regidor ABEL BASILIO MONTIEL hace uso de la voz y comenta, Alcaldesa me permitiría hacer un pronunciamiento y en subsecuente poner en votación un punto de acuerdo, en la mesa de trabajo revisamos cual sería el procedimiento y su fundamento que debemos aplicar para sustanciar la reincorporación de los funcionarios de las sentencias que nos llegaron, la falta de claridad en cuanto a los efectos de retroactividad de la reincorporación de los funcionarios, esto en específico respecto de los actos administrativos que se realizaron en el periodo comprendido del 7 de junio a la fecha que vayan a hacer incorporados, es decir esos hechos son nulos o no serían nulos, entonces en consideración a este par de pronunciamientos me permito someter el presente punto de acuerdo si me lo permite señora Alcaldesa, sería, que este XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se encuentra material y normativamente imposibilitado para dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente RI-198/2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en virtud de que la misma no es clara respecto a los efectos de retroactividad de la reincorporación señalada, y



si en caso de que este punto de acuerdo fuera aprobado, se remita la presente propuesta y el presente acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, adjuntándose al mismo las consideraciones jurídicas que justifiquen el presente punto de acuerdo, señora Alcaldesa, es cuánto. La Regidora IVONNE PATRON CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que aquí me cabe duda, entonces tenemos un orden del día y sobre ese punto del orden del día está solicitando el compañero Regidor que se vote un punto de acuerdo, entonces ¿votaríamos el punto del orden del día y posteriormente el punto de acuerdo del compañero? ¿O cómo se desarrollaría? El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE hace uso de la voz y comenta que así es compañera, se estaría sometiendo a consideración el punto de acuerdo que plantea el Regidor. No existiendo más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- Abstención -----
----- REGIDORA GRISELDA DOMINGUEZ DELGADILLO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILO MONTIEL -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ DE CACERES ---	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora IVONNE PATRON CONTRERAS comenta que si le parece algo contradictorio, a pesar de que ya tuvimos una sesión previa donde se miró el tema y estuvimos de acuerdo, previo a un análisis de la sentencia correspondiente se desprende que esta no es clara en cuanto a como se va a dar el proceso de reinstalación, materialmente no sería posible hacer la reinstalación dado que esta solicitando que sea con efecto retroactivo y las actuaciones de estas personas pues que pasarían con ellas, entonces estoy de acuerdo en lo que comenta Regidor, pero si me cabía duda en que estamos votando, el punto del orden del día y/o el punto de acuerdo o ambos en esta misma votación, en cuanto al punto de acuerdo del compañero Regidor estoy a favor. El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE hace uso de la voz y comenta que así es compañera, para puntualizar, el punto en referencia que estaríamos sometiendo a consideración, **PRIMERO.-** Que este XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se encuentra material y normativamente imposibilitado para dar cumplimiento a la Sentencia dictada dentro del expediente RI-198/2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en virtud de que la misma no es clara respecto de los efectos de la retroactividad de la reincorporación señalada. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, adjuntándose las consideraciones jurídicas que justifican el punto inmediato anterior; para los efectos legales correspondientes. El sentido de su voto compañera Regidora. La Regidora IVONNE PATRON CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que nada más era esa duda, pero como lo mencionó esta a favor del punto de acuerdo. -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguna en contra, una abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Que este XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se encuentra material y normativamente imposibilitado para dar cumplimiento a la Sentencia dictada dentro del expediente RI-198/2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en virtud de que la misma no es clara respecto de los efectos de la retroactividad de la reincorporación señalada. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, adjuntándose las consideraciones jurídicas que justifican el punto inmediato anterior; para los efectos legales correspondientes. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del día referente a Propuesta de Punto de Acuerdo para efectos de hacer del conocimiento al Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, lo referente a la Sentencia dictada dentro del expediente RI-202/2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y dar cumplimiento a la misma. El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA que lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesa de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. El Regidor ABEL BASILIO MONTIEL hace uso de la voz y comenta que de la misma forma y para no ser repetitivo ya que se trata de un caso similar propongo se someta a votación el siguiente punto de acuerdo que dice, *que este XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se encuentra material y normativamente imposibilitado para dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente RI-202/2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en virtud de que la misma no es clara respecto a los efectos de retroactividad de la reincorporación señalada, y en caso Presidente que*



sea aprobado la presente propuesta se remita el presente acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, adjuntándose las consideraciones jurídicas que justifiquen el presente punto de acuerdo, es cuánto. No más existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- Abstención -----
----- REGIDORA GRISELDA DOMINGUEZ DELGADILLO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILO MONTIEL -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ DE CACERES ---	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ comenta que para dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal de Justicia Electoral y porque haya claridad en las mismas y las instituciones sólidas, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguna en contra, una abstención, se emite el siguiente. – **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Que este XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se encuentra material y normativamente imposibilitado para dar cumplimiento a la Sentencia dictada dentro del expediente RI-202/2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en virtud de que la misma no es clara respecto de los efectos de la retroactividad de la reincorporación señalada. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, adjuntándose las consideraciones jurídicas que justifican el punto inmediato anterior; para los efectos legales correspondientes. -----

5.- En atención al Quinto Punto del Orden del día, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos (17:35) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 51 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.

SÍNDICO PROCURADOR.
LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NUÑEZ DE CACERES.

REGIDORA.
BERTHA ALICIA LÓPEZ

REGIDOR.
FELIPE IBARRA OROZCO

REGIDORA.
MARISOL LARA BARRETO

REGIDORA
GRISELDA DOMINGUEZ DELGADILLO

REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA

REGIDORA.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS



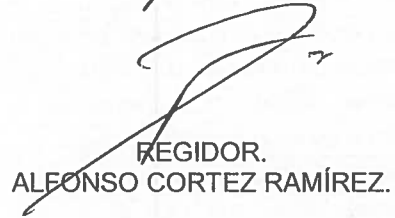
REGIDOR.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA



REGIDOR.
ABEL BASILIO MONTIEL



REGIDORA.
YESICA GARCÍA VALDEZ



REGIDOR.
ALEONSO CORTEZ RAMÍREZ.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE

